

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

17944 *Anuncio del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por el que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución del expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Expedientada: Doña Trinidad Brenes Vega.*

No habiendo surtido efecto los intentos de notificación en el domicilio conocido de doña Trinidad Brenes Vega, se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se transcribe el extracto de la resolución del procedimiento sancionador, pudiendo la expedientada comparecer en la sede de este Ministerio, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Área de Régimen Jurídico, en la plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28045-Madrid, despacho C-711, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, para obtener copia íntegra de la resolución que se indica.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos siguientes: recurso potestativo de reposición, ante el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, significándose, que, en caso de interponer recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo; todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador: ESA-1006/11-D.

Expedientada: Doña Trinidad Brenes Vega.

Acto notificado: Resolución de 30 de abril de 2012, dictada por el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por la que se resuelve declarar el sobreseimiento y archivo del expediente.

Procedimiento: Expediente sancionador incoado por la Agencia Andaluza del Agua a doña Trinidad Brenes Vega, por extracción de aguas subterráneas y riego sin autorización del organismo competente, en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla).

Madrid, 22 de mayo de 2012.- El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Javier Ruza Rodríguez.

ID: A120038562-1